



TEMPORADA 2017. NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN.

INDICE

Cap. 1. PRELIMINARES	Pág. 1
Cap. 2. CATEGORIAS	Pág. 1
Cap. 3. COMPETICIÓN	Pág. 2
Cap. 4. FÓRMULA DE COMPETICIÓN	Pág. 2
Cap. 5. INSCRIPCIONES Y LICENCIAS	Pág. 3
Cap. 6. DE LOS PARTIDOS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES	Pág. 3
Cap. 7. NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA.	Pág. 7
ANEXO I) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB18	Pág. 8
ANEXO II) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB15	Pág. 9
ANEXO III) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORIA SUB12	Pág. 10
ANEXO IV) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORIA SUB11	Pág. 11

Cap. 1) PRELIMINARES

Art. 1) Las presentes bases están supeditadas en todo a los reglamentos técnicos y disposiciones de rango superior: Reglamento Técnico de Béisbol (RTB) y de Sófbol, y Reglamento General y de Competiciones (RGC) de la RFEBS, y sus anexos sobre las Competiciones Estatales por Concentración de Béisbol.

Art. 2) Los órganos que gestionan esta competición son:

- El Presidente de la Liga será el Gerente de la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol. Sus funciones son organizar y gestionar el desarrollo de la competición en lo referente a calendarios, señalamientos, jueces,...
- La interpretación de estas normas, compete al Presidente de la Liga. Los asuntos disciplinarios competen al **Comité de Competición de la FNBS** y, en segunda instancia, al **Comité de Apelación de la FNBS**. En última instancia, al Comité de Disciplina Deportiva del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

Cap. 2) CATEGORIAS

Art.1) Se establecen las siguientes categorías:

JUVENIL - SUB18: Nacidos en 1999, 2000 y 2001.

CADETE - SUB15: Nacidos en 2002 y 2003.

INFANTIL - SUB13: Nacidos en 2004 y 2005.

ALEVÍN - SUB11: Nacidos en 2006 y posteriores.

Art. 2) En todas las categorías los equipos podrán estar formados indistintamente por chicos y chicas.

Cap. 3) COMPETICIÓN: JUEGOS DEPORTIVOS - CAMPEONATO NAVARRO

Art. 1) Calendario: La competición de Campeonato Navarro de Juegos Deportivos se desarrollará entre los meses de febrero y junio.

De cara a la elaboración de calendarios, se procurará que los partidos infantiles y cadetes sean consecutivos, en hora y campo. Los partidos alevines se jugarán en días diferentes a los infantiles, siempre que sea posible.

Cap. 4) FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN

Art. 1) SUB18: Liga todos contra todos a tres vueltas. Tras la fase de clasificación se jugará la final que enfrentará a los dos primeros clasificados. La serie se jugará al mejor de tres partidos, jugándose el primer y el tercer partido en el campo del equipo mejor clasificado en la primera fase, y el segundo encuentro en el campo del equipo peor clasificado. El tercer encuentro solo se jugaría en el caso de ser necesario para desempatar la serie.

Art. 2) SUB15: Liga todos contra todos a doble vuelta. Tras la fase de clasificación se jugará una serie de semifinales que enfrentará al primer clasificado con el cuarto, y al segundo con el tercero. La serie se jugará al mejor de tres partidos, jugándose el primer y el tercer partido en el campo del equipo mejor clasificado en la primera fase, y el segundo encuentro en el campo del equipo peor clasificado. El tercer encuentro solo se jugaría en el caso de ser necesario para desempatar la serie.

Los dos equipos vencedores en la serie de semifinales se enfrentarán en la Final, que se disputará al mejor de tres partidos, jugándose el primer y el tercer partido en el campo del equipo mejor clasificado en la primera fase, y el segundo encuentro en el campo del equipo peor clasificado. El tercer encuentro solo se jugaría en el caso de ser necesario para desempatar la serie.

Los dos equipos perdedores de la serie de semifinales se enfrentarán para dirimir la tercera y cuarta posición en un solo partido que se jugará en el campo del equipo mejor clasificado en la fase previa. Atendiendo a circunstancias especiales este partido podría no llegar a disputarse. En tal caso terminará como tercer clasificado el equipo mejor clasificado en la fase de clasificación.

Art. 3) SUB13: Liga todos contra todos a doble vuelta. Tras la fase de clasificación se jugará una serie de semifinales que enfrentará al primer clasificado con el cuarto, y al segundo con el tercero. La serie se jugará al mejor de tres partidos, jugándose el primer y el tercer partido en el campo del equipo mejor clasificado en la primera fase, y el segundo encuentro en el campo del equipo peor clasificado. El tercer encuentro solo se jugaría en el caso de ser necesario para desempatar la serie.

Los dos equipos vencedores en la serie de semifinales se enfrentarán en la Final, que se disputará al mejor de tres partidos, jugándose el primer y el tercer partido en el campo del equipo mejor clasificado en la primera fase, y el segundo encuentro en el campo del equipo peor clasificado. El tercer encuentro solo se jugaría en el caso de ser necesario para desempatar la serie.

Los dos equipos perdedores de la serie de semifinales se enfrentarán para dirimir la tercera y cuarta posición en un solo partido que se jugará en el campo del equipo mejor clasificado en la fase previa. Atendiendo a circunstancias especiales este partido podría no llegar a disputarse. En tal caso terminará como tercer clasificado el equipo mejor clasificado en la fase de clasificación.

Art. 4) SUB11: Liga todos contra todos a doble vuelta. Tras la fase de clasificación se jugará la final que enfrentará a los dos primeros clasificados. La serie se jugará al mejor de tres partidos, jugándose el primer y el tercer partido en el campo del equipo mejor clasificado en la primera fase, y el segundo encuentro en el

campo del equipo peor clasificado. El tercer encuentro solo se jugará en el caso de ser necesario para desempatar la serie.

Tras la fase de clasificación se jugará un partido por el tercer puesto, que enfrentará al tercer y cuarto clasificado en el campo del equipo mejor clasificado en la primera fase.

Cap. 5) INSCRIPCIONES Y LICENCIAS

Art. 1) Los equipos que deseen inscribirse en la competición deberán hacerlo en la fecha que se indique desde la FNBS. La inscripción de participantes que vayan a jugar la primera jornada deberá realizarse como último día el martes anterior a la disputa de la primera jornada.

Art. 2) Todo club que desee participar en una competición organizada por la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol (FNBS en adelante), deberá formalizar la inscripción del equipo presentando el impreso correspondiente; así como abonando las cuotas que se hayan dispuesto y las fianzas previstas. Todo ello en el plazo previo al inicio de la competición.

Art. 3) Todos los jugadores, técnicos y delegados, inscritos para una competición deberán rellenar de forma correcta el impreso de solicitud de inscripción habilitado a tal efecto (No se tramitará ninguna inscripción si no se entrega cumplimentado de forma correcta el correspondiente formulario). Si un jugador no tiene tramitada la inscripción no podrá participar en los partidos.

Sanción por incumplimiento: Si cualquier jugador sin la inscripción tramitada participa en un encuentro, se dará por perdido el partido al equipo infractor. Además el equipo infractor deberá hacerse cargo de los gastos de arbitraje y de anotación del encuentro.

Art. 4) La FNBS, a través de su página web, www.fenabs.com, publicará los rosters oficiales de los equipos participantes en las distintas categorías de la competición, tanto de jugadores como de entrenadores y delegados.

Art. 5) Si un jugador sin inscripción tramitada participa en el encuentro y esto es apelado por el equipo contrario en el acta del partido al término del mismo, y esta infracción es confirmada por los órganos competentes, se decretará partido perdido por forfait del equipo infractor.

Art. 6) Para que un jugador pueda participar en una jornada de competición, su inscripción deberá ser presentada como muy tarde a las 14:00 horas del martes anterior a la disputa del encuentro. Se pone como límite de presentación de inscripciones el viernes anterior a la última jornada de la fase regular de cada categoría.

Art. 7) Para que un jugador o técnico cambie de equipo en el transcurso de la temporada se necesitará el acuerdo manifestado por escrito de los clubes implicados, además de la autorización por parte del Presidente de la Liga.

Cap. 6) DE LOS PARTIDOS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES

Art. 1) Todos los encuentros deberán jugarse en las fechas señaladas al efecto en el calendario de competición, que será enviado a los clubes por email y publicado en la página web de la FNBS.

Art. 2) Señalamientos: Una vez establecido el calendario de cada categoría, que será enviado por la FNBS a los equipos participantes, se señalarán los partidos a una hora determinada, teniendo en cuenta la disponibilidad de campos.

Art. 3) Aplazamientos: El Presidente de la Liga podrá decretar el aplazamiento o suspensión de un partido cuando existan causas de fuerza mayor o no disponibilidad de instalaciones. Los equipos podrán solicitar el

aplazamiento de un partido, presentando por escrito con un plazo mínimo de 3 días, los motivos por lo que solicitan el mismo **y la aceptación de ambos equipos**. El Presidente de la Liga decidirá la concesión del aplazamiento juzgando si existen causas justificadas que afecten a un número amplio de jugadores. El Presidente de la Liga notificará al equipo contrario y a los jueces la concesión de dicho aplazamiento.

Para evitar aplazamiento de partidos por la no disponibilidad de técnicos en alguno de los equipos, se habilita la posibilidad de que, excepcionalmente, un jugador de categoría senior pueda ejercer las funciones de técnico para un partido. Dicho caso, deberá ser comunicado a la Federación como mínimo un día antes de la celebración del partido. En caso de que se repita esta situación, a dicho jugador se le deberá tramitar licencia de técnico, y deberá cumplir con las condiciones establecidas en la presente normativa para poder tramitar dicha licencia.

Art. 4) Alineaciones: Los entrenadores estarán obligados a hacer constar el número de inscrito de cada jugador en la alineación que se presenta al árbitro al comienzo del juego, así como nombre y apellidos, orden al bate, dorsal de la camiseta del mismo y posición defensiva, con copia para el árbitro y entrenador del otro equipo. **Los entrenadores facilitarán al anotador/a la alineación 30 minutos antes del comienzo del partido, y firmarán el acta.** El orden al bate se deberá respetar a lo largo de todo el partido. La Federación pondrá a disposición de los equipos hojas de alineación.

Art. 5) Durante toda la temporada los jugadores deberán, salvo causa de fuerza mayor, conservar siempre el mismo dorsal. En caso de que por accidente u olvido un jugador deba jugar con otro dorsal un encuentro, dicho cambio se le notificará a la anotación poniendo en la alineación entre paréntesis el dorsal con el que dicho jugador compite habitualmente.

Art. 6) PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS:

Con el fin de cuidar al máximo la imagen externa de nuestro deporte, de la FNBS, y de sus competiciones, todos los clubes deberán velar por el cumplimiento de estas normas:

a) El campo deberá estar marcado al comienzo del juego, con las líneas de foul, cajón de bateo y de coach como mínimo. El equipo que actúe de local será el responsable del marcaje. Esta norma no será de obligado cumplimiento en categoría alevín, aunque se pondrán los medios posibles para cumplirla.

En categoría infantil y alevín se señalará la zona que limita el final del campo, bien con pivotes o con otro sistema similar, para que quede delimitada la zona por la que se le puede conceder un home run al bateador.

Sanción por incumplimiento: Primera vez en la temporada: apercibimiento verbal. En ocasiones posteriores: sanción de 30 € al club.

b) Todos los campos deberán contar con banquillos para los equipos.

c) Los jugadores deberán estar debidamente uniformados con camiseta con dorsal, pantalón y gorra del equipo. **No se permitirá la participación en el juego de ningún jugador sin uniformar.**

d) Los entrenadores deberán usar ropa deportiva, y perteneciente a su club deportivo (como mínimo, camiseta o polo, chándal y gorra). No se permitirá la presencia en el campo de ningún entrenador que no cumpla con esta norma.

e) Los jugadores, entrenadores y delegados deberán mostrar respeto por los árbitros y anotadores, así como por los componentes del equipo contrario. Evitarán en todo momento las palabras groseras, el alzar la voz haciendo ostentación de desacuerdo, y toda conducta, gesto o comentario contrario al espíritu de la deportividad. Los comportamientos antideportivos serán juzgados por los órganos disciplinarios de la FNBS.

f) Al término del encuentro los jugadores y entrenadores se encontrarán y saludarán deportivamente en el centro del campo para saludar al público asistente, entre ellos, y a los árbitros, recordando de esa manera que hacer deporte debe ser en todo momento ocasión de confraternización y amistad. **Cualquier conducta antideportiva que se aprecie en este momento será recogida por el árbitro en el acta, y podrá conllevar sanción disciplinaria.**

g) Al momento de comenzar el juego y después, todos los implementos deportivos deberán estar en el dogout y nunca esparcidos por el terreno de juego. Se permitirá que el bateador de turno espere con algunos bates a su lado.

h) Ningún encuentro podrá finalizar empatado, salvo los casos indicados en la normativa específica para la categoría alevín. Para ello se jugarán tantas entradas adicionales como sean necesarias para deshacer el empate.

REGLA DEL DESEMPATE. Si el partido llega al término del tiempo o de las entradas reglamentadas con la anotación empatada, se procederá del siguiente modo:

Al inicio de las siguientes entradas, cada equipo dispondrá un corredor en primera base y otro en segunda base, sin ningún eliminado. Estos corredores serán los dos anteriores en el orden al bate del que le corresponde ir a batear al inicio de la entrada. Por ejemplo, si corresponde batear al séptimo bateador del orden, se colocará el quinto en el orden en segunda base y el sexto en primera.

e) Los cambios deberán ser informados al árbitro principal y al anotador del encuentro por el entrenador del equipo en el momento de efectuarse.

Art. 7) Entrenadores y Delegados: Titulación técnica obligatoria requerida para los entrenadores. Sólo podrán actuar como entrenadores de los equipos aquellos técnicos que, además de su inscripción en vigor, tengan la titulación de Monitor de Béisbol.

En caso de que un equipo se presente al campo sin entrenador, en la primera ocasión se impondrá club una sanción de 30 €. En la segunda y posteriores, se dará por perdido el partido al equipo infractor.

Art. 8) Resultados y Clasificaciones:

a) Cuando un equipo realice un forfait a tenor del Art. 4.15 de las R. O. de Juego, deberá hacerse cargo de los costes de arbitraje y anotación que se deriven de la celebración de dicho encuentro.

b) Para establecer la clasificación, en el caso de no presentación de un equipo, se contabilizarán los puntos conseguidos de acuerdo con el resultado de: igual número de carreras que los de entradas programadas para la categoría a cero.

c) La FNBS, a través de su página web (www.fenabs.com) informará de los resultados, clasificaciones, señalamientos y estadísticas de las diferentes categorías. En la web figurarán también los rosters oficiales de cada equipo.

d) Cuando en un Acta haya especificada sanción u observaciones de algún género que puedan conllevar la actuación del Comité de Competición, ésta deberá estar en la Federación en las 48 horas siguientes al encuentro.

e) Los entrenadores de los equipos podrán hacer constar en el acta únicamente las observaciones que tengan relación con la protesta de un partido por alineación indebida o reclamaciones de jugadas que en su juicio vayan en contra del reglamento.

f) Desempates.

Si al término de una competición de todos contra todos o por eliminatorias, dos o más equipos estuviesen empatados, se establecerá la clasificación final de acuerdo con los resultados obtenidos en los encuentros jugados entre ellos. El equipo que tuviese alguna incomparecencia ocupará el último lugar entre los empatados.

Si tras aplicar lo anterior persistiera el empate, la clasificación definitiva se establecerá según los siguientes criterios:

1. Clasifican los equipos empatados en orden al número de carreras en contra en los juegos disputados entre sí. El equipo con menor número de carreras en contra debe ser el primero. Y así sucesivamente.
2. Si tras aplicar lo previsto en el punto anterior persistiera el empate, clasificarían los equipos empatados en orden al número de carreras en contra de todos los juegos de la competición. El equipo con menor número de carreras en contra debe ser el primero. Y así sucesivamente.
3. Si tras aplicar lo previsto en los puntos anteriores persistiera el empate, sorteo a cara o cruz.

Una vez roto el empate en la clasificación por uno de los equipos, para determinar la clasificación de los restantes se iniciará el proceso de nuevo desde el apartado 1. y así sucesivamente cuantas veces fuera necesario.

Art. 9) EL BATE. Los jugadores de categoría Sub18 utilizarán en sus partidos bates de madera. Los jugadores de categoría Sub15 que participen en partidos de categoría Sub18, podrán utilizar además del bate de madera, bates de aluminio, con la limitación de que no podrá pesar menos de tres onzas (-3) de lo que mide en pulgadas.

Además del bate de madera, está autorizado el uso de bates de aluminio para las categorías Sub15, Sub13 y Sub11, siempre que cumplan las siguientes normas:

Todo el bate será redondo, con radio constante, el área de contacto con la pelota deberá ser lisa.

La longitud máxima será de 35" y el diámetro máximo de la maza será de 2¼" en categoría infantil y alevín, de 2¾" en categoría cadete y júnior. (1" = 2.54 cm)

Un bate no podrá pesar menos de nueve onzas (-13) para la categoría Sub15 y sin limitación de peso para las categorías Sub12 y Sub11. (1 oz. = 28.35 grs.)

Art. 10) RECLAMACIÓN PARTIDOS. Cuando en un partido de Juegos Deportivos se produzca una reclamación por presunta aplicación incorrecta del Reglamento Oficial de Juego o de las Reglas de la Competición, se detendrá el juego procurándose una solución aceptada por todas las partes previa a su reanudación.

No obstante, si la solución no fuera aceptada por alguna de las partes, el equipo en cuestión podrá protestar el partido. La protesta deberá de realizarla el entrenador del equipo y deberá de anunciarla al árbitro principal antes de que cualquier otra jugada o intento de jugada se haya producido. El juego se detendrá un máximo de cinco minutos, durante los cuales se deberá entregar la protesta por escrito al Comisario Técnico o, en ausencia de éste, al árbitro principal, indicando en la misma la regla infringida. La protesta deberá de ir acompañada de un depósito de 100 euros.

Una vez finalizado el encuentro, el Comisario Técnico o árbitro principal indicará en el acta que el juego ha sido protestado, remitiendo la protesta y el depósito, conjuntamente con el acta, a la FNBS. Ambos equipos, al igual que el árbitro, podrán remitir informe complementario, antes de las 48 horas siguientes a la finalización del encuentro, a la FNBS. Cualquier protesta que incumpla las condiciones reflejadas en este artículo no deberá ser aceptada (art. 76.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario).

El depósito de 100 euros será devuelto únicamente en aquellos supuestos de estimación total o parcial de la protesta formulada.

Art. 11) Suspensión de partidos – Partidos Reglamentarios: En caso de que se debiera suspender un partido después de que éste haya comenzado se seguirán las siguientes normas:

- Si se han jugado el mínimo de entradas reglamentarias el resultado se dará por válido. Esto se aplicará si se ha jugado un mínimo de 5 entradas en categoría Sub18 (o 4 y media si el resultado es favorable al equipo local), 4 entradas en las categorías Sub15, Sub13 y Sub11 (o 3 y media si el resultado es favorable al equipo local).
- Si no se han jugado el mínimo de entradas reglamentarias se aplicará el siguiente criterio:
 - o Si se ha jugado al menos 2 horas en categoría Sub18, 1 h y 30 minutos en categoría Sub15 y Sub13, y 1 hora en categoría Sub11, el partido se dará por válido, teniendo en cuenta el resultado de la última entrada completa que se haya disputado (o media entrada que se haya completado si va ganando el equipo local).
 - o Si se ha jugado al menos 1 hora y media en categoría Sub18 o 1 hora en categoría Sub15 y Sub13, el partido se continuará desde el momento de la suspensión, completándose el tiempo/entradas restantes para la finalización del encuentro.

Cap. 7) NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA

Art. 1) Se recuerda a todos los equipos la necesidad absoluta de colaborar con la FNBS en la adecuada organización de la liga, especialmente en lo relativo a la comunicación de los señalamientos, resultados, y posibles aplazamientos o cuestiones relativas a los terrenos de juego. Estas comunicaciones serán bien por vía mail (info@fenabs.com), o por teléfono (948 229 559).

Art. 2) Horarios de los partidos: La FNBS será la responsable de acordar el horario de los partidos de cada jornada.

Art. 3) El arbitraje de los partidos será realizado por colegiados designados por el Colegio Navarro de Árbitros, siempre y cuando haya árbitros disponibles. **En caso contrario, será a cargo de una persona designada por el equipo local que tenga conocimiento de las reglas de la competición. Para tal circunstancia, la Federación avisará al equipo correspondiente con plazo mínimo de 48 horas antes de la disputa del encuentro.** Marcador: El árbitro (o en su defecto la persona designada por el equipo local) anotará en el acta las carreras de cada equipo por entradas, y comunicará al entrenador del otro equipo el tanteo parcial.

Art. 4) Anotación de los partidos: EL Colegio Navarro de Anotadores designará un anotador oficial para los partidos de las categorías Sub18 y Sub15, encargado de realizar sus tareas técnicas como oficial de la competición, tal como indica el RTB.

En el caso de que en un encuentro no haya designado anotador oficial se ofrece a los clubes la posibilidad de realizar la anotación del encuentro para que éste pueda ser posteriormente reconstruido por el Colegio de Anotadores y pueda contar para las estadísticas del campeonato. La persona que realice esta labor recibirá los emolumentos correspondientes a los derechos de anotación del encuentro.

Art. 5) ESTADÍSTICAS: El Colegio Navarro de Anotadores elaborará durante la temporada las estadísticas de bateo y picheo (individuales y colectivas), que se publicarán en la página web.

En la confección de las estadísticas, para la decisión de premios individuales contarán todos los partidos disputados en la competición, incluidas semifinales y final, si los hubiere.

Art. 6) COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE ACTAS: El resultado de los partidos se ha de comunicar a la federación siempre **antes de las 10:00 de la mañana del lunes** siguiente a la disputa del

encuentro, bien por correo electrónico (info@fenabs.com) o en los grupos de whatsapp habilitados al efecto por los Colegios de Árbitros y Anotadores.

El acta del encuentro y las anotaciones, se llevarán a la Federación no más tarde del martes siguiente a la disputa del encuentro.

En categoría alevín e infantil, el responsable de estas tareas será el árbitro del partido. En caso de no haber árbitro oficial, el equipo local será el encargado de estas tareas.

En categoría cadete y juvenil, el anotador del encuentro será el responsable estas tareas. En caso de no haber anotador, el árbitro será el encargado de de estas tareas.

Sanción por incumplimiento: Primera vez en la temporada: **apercibimiento verbal**. En ocasiones posteriores: **Pérdida de derechos de arbitraje o anotación**.

ANEXO I) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB18

Art. 1) Duración de los encuentros.

- a) Los encuentros se jugarán a **una duración máxima de 9 entradas o 2 horas y media. No se comenzará entrada cuando resten 10 minutos para el final del partido**, aunque la entrada que se esté disputando antes de dicha hora sí deberá completarse. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.
- b) Los encuentros correspondientes a la final se jugarán a **9 entradas o 3 horas de duración**. No se comenzará nueva entrada a partir de cumplirse las 3 horas de juego. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.
- c) Si completada la séptima entrada existe una diferencia de 10 o más carreras a favor de uno de los dos equipos el partido se dará por finalizado. El mismo criterio se aplicará a partir de la quinta entrada cuando exista en el marcador un diferencia de 15 ó más.

Art. 2) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DE LANZADORES:

- a) El lanzador que sea relevado del montículo para ocupar otra posición no podrá volver a lanzar en el mismo encuentro.
- b) En esta categoría no existirán otras limitaciones, pero se recomienda extremar las precauciones para proteger el brazo de los lanzadores efectuando un buen calentamiento inicial y observando el descanso apropiado a cada caso particular, atendiendo tanto al número de lanzamientos efectuados como al número de entradas jugadas.

Art. 3) Estará permitido el uso de bateador designado.

ANEXO II) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB15

Art. 1) Duración de los encuentros.

a) Los encuentros se jugarán a **una duración máxima de 7 entradas o 2 horas, salvo los encuentros de la final que se jugarán a 7 entradas completas. No se comenzará nueva entrada a partir de cumplirse las 2 horas de juego.** Toda entrada comenzada deberá de terminarse. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.

b) Si completada la quinta entrada existe una diferencia de 10 ó más carreras a favor de uno de los dos equipos el partido se dará por finalizado. El mismo criterio se aplicará a partir de la cuarta entrada cuando exista en el marcador una diferencia de 15 ó más.

Art. 2) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DE LANZADORES.

a) El lanzador que sea relevado del montículo para ocupar otra posición no podrá volver a lanzar en el mismo encuentro.

b) El lanzador Sub15 que lance en un encuentro tres entradas o menos, podrá ser utilizado de nuevo en el siguiente encuentro de ese fin de semana, (de categoría Sub15 o Sub18). Si lanza más, no podrá hacerlo.

c) El lanzador que lance en un encuentro más de tres entradas hasta un máximo de cinco, deberá observar un descanso de dos días.

e) El lanzador que lance en un encuentro seis o más entradas deberá observar un descanso de tres días.

f) Ningún lanzador podrá actuar como tal en un mismo encuentro más de ocho entradas.

g) Para la interpretación de estas normas, un solo lanzamiento al bateador será considerado como haber lanzado una entrada.

Ejemplo: Lanza el martes cinco entradas. Puede volver a lanzar el viernes. Si lanza seis o más entradas puede volver a lanzar el sábado.

h) Los lanzadores nacidos en 2003 y 2004, podrán lanzar desde una distancia de 16,50 metros.

Art. 3) LANZADORES SUB13 QUE LANZAN EN SUB15: Si un lanzador Sub13 ha lanzado ese fin de semana con su equipo, **NO** podrá lanzar ese fin de semana con su equipo Sub15. Y viceversa: si ha lanzado con el equipo Sub15, no podrá lanzar en Sub13 en ese fin de semana.

Art. 4) No estará permitido el uso de bateador designado.

ANEXO III) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB13**Art. 1) Duración de los encuentros:**

- a) Los encuentros se jugarán a **6 entradas o 2 horas, salvo los encuentros de la final que se jugarán a 6 entradas completas. No se comenzará entrada cuando resten 10 minutos para el final del partido**, aunque la entrada que se esté disputando antes de dicha hora sí deberá completarse. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.
- b) Si completada la 4ª entrada existiese una diferencia de 10 carreras a favor de cualquiera de los equipos, el encuentro se dará por finalizado.

Art. 2) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- **Dimensiones oficiales: 67 - 67 y 67 metros**
- **Mínimo (excepcional): 61 - 61 y 61 metros**
- **Distancia entre bases: 22,86 metros**
- **Distancia del lanzador a home: 15,24 metros**
- **Distancia al back-stop: 9 a 14 metros (distancia recomendada)**

Art. 3) El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un homerun por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán. Esta norma se aplicará hasta la 6ª entrada del partido (también las posteriores en caso de empate), en la que la anotación será libre.

Art. 4) Está permitido el robo de base, con la siguiente norma: Los corredores no podrán separarse de la base hasta que el bateador conecte la pelota o la misma llegue a la altura del home.

Si salen antes quedarán eliminados de forma automática, la bola quedará muerta y el lanzamiento será declarado no válido, retornando el resto de jugadores a sus bases y el bateador al cajón de bateo con la cuenta que tenía antes de producirse el lanzamiento. En caso de tercer strike caído, el bateador podrá avanzar a primera, según las Reglas ordinarias del RTB.

Art. 5) En los partidos de categoría Sub13 no se podrán utilizar bases planas, tipo promoción.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DE LANZADORES SUB12:

Art. 6) LANZADORES SUB13 QUE LANZAN EN SUB15: Si un lanzador Sub13 ha lanzado ese fin de semana con su equipo, NO podrá lanzar ese fin de semana con su equipo Sub15. Y viceversa: si ha lanzado con el equipo Sub15, no podrá lanzar en Sub13 en ese fin de semana.

Art. 7) Un lanzador que lance en un encuentro dos entradas o menos, podrá ser utilizado de nuevo en el siguiente encuentro. Si lanza más de dos entradas deberá observar un descanso de dos días.
Ejemplo: Lanza el miércoles tres entradas en un encuentro. Puede volver a lanzar el sábado.

Art. 8) Ningún lanzador podrá actuar como tal en un mismo encuentro más de tres entradas, en su caso. Para la interpretación de esta regla, un solo lanzamiento al bateador será considerado como haber lanzado una entrada.

Sanción por incumplimiento: El incumplimiento de cualquiera de las normas específicas para la actuación de los lanzadores será sancionado con la pérdida del encuentro por el resultado de 6 carreras a 0.

ANEXO IV) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB11

Art. 1) Duración de los encuentros: Los encuentros tendrán una **duración de 1 hora y 30 minutos**, disputándose tantas entradas como sea posible en este intervalo de tiempo, salvo que, por necesidades del campo, el tiempo de juego deba ser más reducido. **No se comenzará entrada cuando resten 10 minutos para el final del partido.**

Art. 2) Los partidos podrán finalizar empatados. En caso de victoria el equipo ganador sumará 2 puntos, y en caso de empate cada equipo sumará 1 punto.

Art. 3) Número mínimo de jugadores por equipo: 7.

Art. 4) Todos los jugadores presentes en el campo deberán jugar como mínimo una entrada completa en defensa.

Sanción por incumplimiento: forfait del equipo infractor en ese partido.

Los jugadores sustituidos podrán volver a entrar al partido tantas veces como se quiera.

En la ofensiva se presentará un orden al bate con todos los jugadores del equipo presentes en el campo, que será fijo a lo largo de todo el partido.

Art. 5) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- Dimensiones oficiales: 61- 61 y 61 metros
- Mínimo (excepcional): 50- 50 y 50 metros
- Distancia entre bases: 18.29 metros
- **Distancia del entrenador que lanza la pelota: 10 – 12 metros.**
- **Distancia del defensor que ocupa la posición del lanzador: 14 metros.**
- Distancia al back-stop: 6.00 metros o más (9.14 recomendado)

Art. 6) Duración de cada entrada: El cambio de entrada se producirá:

- cuando haya tres eliminados,
- cuando se haya completado un turno completo de los jugadores presentes en la alineación, hasta un máximo de 9 bateadores por turno,
- o bien cuando se anoten 5 carreras. En todo caso de producirse un home run por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán.

En cuanto al orden al bate, siempre se seguirá el orden regular de bateo, iniciándose la entrada con el bateador posterior al último bateador que complete su turno.

Ejemplo: El equipo A presenta 7 jugadores y el equipo B 12. Se entiende que el equipo A ha finalizado su ofensiva cuando los 7 jugadores hayan completado su turno al bate (a no ser que antes se produzcan tres eliminados). El equipo B habrá completado su ofensiva cuando hayan bateado los nueve jugadores a los que les correspondía el turno (a no ser que antes se produzcan tres eliminados).

Art. 7) Terrenos de juego: Los partidos se disputarán en campo abierto, bien de béisbol, fútbol adaptado, etc. En su defecto y si la climatología lo impide, se podrá jugar en pabellón cubierto.

En los partidos que se jueguen en polideportivo o pabellón cubierto regirá la siguiente reglamentación:

- Toda pelota bateada que toca el techo y/o pared del polideportivo en el área del terreno bueno, queda en juego y puede ser cogida en vuelo como si no hubiese encontrado ningún obstáculo.
- La regla de las dos bases se aplica a toda pelota que vuela o, botando, sale del campo por encima del territorio de bola buena.
- Toda pelota bateada que toca el techo y/o pared del polideportivo en área de terreno foul, es bola muerta y no está en juego.

Art. 8) La bola oficial será la bola blanda modelo Softie Jug's o Softie Atech (o similar, homologada por la FNBS). En el caso de partidos jugados en polideportivo solo se podrá utilizar la bola blanda modelo Softie Jug's. **En caso de lluvia, y con acuerdo de los dos equipos, se podrá utilizar bola de goma de modelo homologado por la FNBS.**

Art. 9) En esta categoría se hará uso de la doble base, igual o similar a la utilizada en las competiciones de sófbol. Una porción de la misma estará situada en terreno bueno (utilizada por el defensor) y la otra porción en terreno foul (utilizada por el corredor en su llegada a la base). Una vez que el jugador ha llegado a la base, en lo sucesivo, utilizará siempre la parte de la base situada en terreno bueno. En el caso de que se produzca un hit de más de una base el corredor al pasar por la primera base podrá tocar indistintamente cualquiera de las dos porciones de la doble base.

Art. 10) **Los partidos se jugarán actuando como lanzador un entrenador. El jugador que ocupa la zona defensiva del pitcher se colocará siempre a una distancia mínima de 14 metros desde el home. Los entrenadores deben colocarse a una distancia mínima de 10 metros, recomendándose estar a una distancia de 12 metros".**

El lanzamiento de la bola será por arriba (tipo béisbol), con el entrenador colocando rodilla en tierra. En el caso de que en esta categoría participe algún equipo femenino que esté orientado a la práctica del sófbol, se permitirá que el entrenador/a lance la bola por abajo (tipo sófbol).

Art. 11) El entrenador no puede fildear la bola, ni intervenir de manera directa en ninguna jugada defensiva (que quedaría anulada, en caso de producirse esta acción). Si una bola bateada golpea a un entrenador, la bola quedará viva. Pero si el árbitro principal detectara intencionalidad clara de un entrenador para dificultar o impedir una acción de la defensa, podrá apercibir al entrenador y el bateador será eliminado, sin que sea válido ningún avance de bases. En caso de repetirse la acción el árbitro podrá tomar la decisión de expulsar al entrenador.

Art. 12) En cada turno al bate, los dos primeros strikes se cantarán bien porque la bola pase por la zona de strike o porque el bateador haya realizado swing y no haya contactado con la pelota. El tercer strike se cantará sólo porque el bateador haya realizado el swing y no haya contactado con la pelota.

Art. 13) Con el fin de estimular el bateo, no habrá "base por bolas", ni "golpeado por lanzamiento", ni "Interferencia del Catcher".

Art. 14) No está permitido el robo de base ni el toque de bola. El bateador no podrá abandonar la base hasta que el bate entre en contacto con la pelota. Sanción: eliminado.

Art. 15) **En esta categoría no será de aplicación la regla del "infield fly".**

Art. 16) Arbitraje: Será realizado por colegiados designados por el Colegio Navarro de Árbitros, siempre y cuando haya árbitros disponibles. En caso contrario, el arbitraje de cada encuentro alevín será a cargo del equipo local. Al final de cada media entrada el árbitro del encuentro dará en voz alta el resultado parcial del encuentro.